

	GOBIERNO DE CALDAS VERIFICACIÓN TRAMITE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Código: GF-CT-FO-009 Versión: 15 Fecha Modificación: 19/01/2024
---	--

Secretaría: DE CULTURA

Contratista: ALEX OLIVER HERNÁNDEZ MARQUEZ

Actividad que requiere control	Criterio de aceptación	Se cumple el criterio de aceptación?			
		Secretaría de Hacienda (Recibe)			Observaciones
		Ordenador (a) del gasto Fecha y Firma de Quien Entega	Si	No	
Tramite de Cuentas - Pagos	Acta Ordenación del gasto. Formato FO-GD-02-020	EN 5017367 21/07/2026 Jheny Valencia		X	
	Acta de Resumen y Ordenación del Gasto FO-GD-02-018		X		
	Factura Original o documento equivalente. (Requisitos artículo 617 Estatuto Tributario.)		X		
	Copia -PILA-art 1. del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 SOLO PARA PERSONAS NATURALES		X		

		ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 6		Código: FO-GD-02-018						
				Versión: 28						
				Fecha de Modificación: 05/02/2026						
SECRETARÍA		CULTURA		FECHA ACTA						
				jueves, 16 de julio de 2026						
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013		CO1.PCCNTR.9150302		Número Radicado Interno del Contrato:						
				27012026-0724						
Numero de identificación del contratista - NIT		98765783 - 8		No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)						
CONTRATISTA		ALEX OLIVER HERNÁNDEZ MARQUEZ								
CONTRATO CEDIDO A:										
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA								
Actividad Económica		9007		Tipo de Contrato						
				PRESTACION DE SERVICIOS						
Objeto del Contrato:		Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades teatrales de la escuela departamental de artes.								
Valor del Contrato		Valor Adición		Valor Anticipo						
\$ 37.349.608										
APORTANTES		%		VALOR						
Aporte Departamento:		100%		\$ 37.349.608						
Aporte Convenio No										
Aporte Convenio No										
Duración Contrato:		Fecha de Iniciación		2/02/2026						
		Fecha de Terminación de ejecución		1/10/2026						
		Prórrogas								
N° FACTURA	N° PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
21	4500030101	1	\$ 4.668.701		\$ 4.668.701	0-AAP0001	16CUL	2320202009	C330101020524AAA	CUL-P-260054.02.01
VALOR ACTA			\$ 4.668.701	\$ -	\$ 4.668.701					

RESUMEN DEL CONTRATO				RESUMEN DEL ANTICIPO			
Valor del Contrato:			\$ 37.349.608	Valor del Anticipo:			
Adición del Contrato				Amortización Acta 1			
Valor Acta Nro. 1			\$ 4.668.701	Amortización Acta 2			
Valor Acta Nro. 2			\$ 4.668.701	Amortización Acta 3			
Valor Acta Nro. 3			\$ 4.668.701	Amortización Acta 4			
Valor Acta Nro. 4			\$ 4.668.701	Amortización Acta 5			
Valor Acta Nro. 5			\$ 4.668.701	Amortización Acta 6			
Valor Acta Nro. 6			\$ 4.668.701	Amortización Acta 7			
Valor Acta Nro. 7				Amortización Acta 8			
Valor Acta Nro. 8				Amortización Acta 9			
Valor Acta Nro. 9				Saldo por Amortizar:			
Saldo del Contrato:			\$ 9.337.402	SUMAS IGUALES			\$ - \$
SUMAS IGUALES			\$ 37.349.608	SUMAS IGUALES			\$ - \$

OBSERVACIÓN: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre:

LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN

Ordenador del gasto

Firma

Nombre:

NATALIA MONTOYA OSORIO

Supervisor (a)

Firma

Nombre:

Interventor (a) - (SI APLICA)

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	Cultura
UNIDAD O GRUPO:	Fomento y Promoción Cultural
FECHA INFORME:	16 de julio del 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	27012026-0724				
CONTRATISTA	ALEX OLIVIER HERNANDEZ MARQUEZ				
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades teatrales de la escuela departamental de artes				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Viterbo-San José-Belalcazar-Chinchiná-Pueblo Rico (Neira)				
VALOR:	\$ 42.981.692				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	FECHA INICIACIÓN	02/02/2026	FECHA TERMINACIÓN	01/10/2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Apoyar la estructuración y/o actualización de contenidos de la malla curricular de los procesos formativos a su cargo, realizando una guía de planificación de las clases la cual será una evidencia dentro de los informes de cada mes. 25%	Durante el periodo objeto de evaluación, el contratista dio cumplimiento a esta obligación mediante la continuidad en la implementación de la malla curricular previamente estructurada para el área de teatro, correspondiente al sexto periodo formativo. Se evidencia la planificación de contenidos teóricos y prácticos enfocados en creación escénica, dirección teatral, trabajo colectivo, puesta en escena y elementos técnicos como iluminación, sonido y escenografía. La planeación presentada mantiene coherencia con los objetivos pedagógicos del proceso formativo y responde a las	17%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
	necesidades identificadas en las instituciones educativas y organizaciones culturales beneficiarias. La información suministrada permite verificar una adecuada organización metodológica que facilita la continuidad del proceso de formación artística.	
Realizar un proceso de formación de formadores en el área de teatro, en cinco municipios del departamento previa concertación con la Secretaría de cultura 20%	Durante el periodo evaluado se dio continuidad al proceso de fortalecimiento de capacidades de docentes, directores de grupos y responsables de procesos artísticos en los municipios priorizados por la Secretaría de Cultura. El contratista desarrolló actividades de acompañamiento dirigidas a brindar herramientas metodológicas que permitan a los formadores replicar los procesos teatrales dentro de sus instituciones. Igualmente, realizó entrega de material pedagógico físico y digital como apoyo al fortalecimiento de estos procesos. Se evidencia gestión institucional para ampliar la cobertura del componente de formación de formadores mediante la articulación con administraciones municipales, rectores e instituciones educativas, encontrándose algunos espacios pendientes de programación debido a procesos administrativos propios de cada municipio, sin que ello represente incumplimiento de la obligación contractual. 	14%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
		
Realizar talleres semanales de formación en teatro (mínimo 3 horas por cada taller) en los 5 municipios concertados. 15%	El contratista desarrolló satisfactoriamente las jornadas de formación programadas en los municipios de Chinchiná, Belalcázar, San José, Viterbo y Neira, cumpliendo con la intensidad horaria prevista para el periodo. Durante los talleres se dio continuidad a los procesos de formación artística mediante el montaje de diversas obras teatrales adaptadas a las características de cada grupo poblacional. Asimismo, se fortalecieron competencias relacionadas con expresión corporal, creatividad, trabajo colaborativo, disciplina artística y habilidades comunicativas. Se evidencia una adecuada planeación territorial, adaptación de los contenidos según las necesidades de cada institución educativa y continuidad de los procesos iniciados durante los periodos anteriores, garantizando el avance progresivo de cada montaje teatral. 	11%



	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020
Programar una presentación de las obras, como resultado final del proceso, el cual deja registro fotográfico y/o audiovisual. 15%	Durante este periodo el contratista adelantó la planeación de las presentaciones finales de los procesos de formación, estableciendo una programación preliminar articulada con festivales municipales, encuentros subregionales y actividades culturales previstas para el segundo semestre del año. Aunque las muestras artísticas aún no se ejecutan por corresponder a una fase posterior del contrato, se evidencia una adecuada planificación que permitirá socializar los resultados obtenidos durante los procesos formativos.	0%
Realizar un proceso de formación teatral, con un grupo poblacional de especial, atención definida por la Secretaría de cultura. 5%	El contratista desarrolló las actividades con un enfoque de inclusión y fortalecimiento psicosocial, incorporando dentro de los procesos teatrales estrategias orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales, participación ciudadana, convivencia, respeto por la diferencia e inclusión. Se destaca la articulación con docentes para promover la participación de estudiantes con diferentes condiciones psicológicas, físicas o comportamentales, utilizando las artes escénicas como herramienta de integración, fortalecimiento personal y desarrollo de competencias sociales. La metodología implementada evidencia coherencia con los objetivos institucionales de formación integral promovidos por la Secretaría de Cultura.	3.5%
Participar en encuentros subregionales, ferias, actividades y/o eventos programados por parte de la Secretaria de Cultura, previa coordinación con el supervisor del contrato. 5%	Durante el periodo evaluado no fueron programados encuentros subregionales, ferias o eventos relacionados con el objeto contractual por parte de la Secretaría de Cultura. En consecuencia, no fue posible desarrollar actividades asociadas a esta obligación, situación que no constituye incumplimiento por parte del contratista al depender de la programación institucional.	0%
El contratista deberá	Se evidencia la organización y programación	3.5%

elaborar y concertar con el supervisor del contrato en plan de actividades, en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ajustará el mismo; de igual manera, deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad. 5%	de las actividades desarrolladas durante el periodo, estableciendo cronogramas, horarios y distribución de jornadas en cada uno de los municipios intervenidos. A pesar del receso académico correspondiente al periodo de vacaciones escolares, el contratista reorganizó oportunamente la ejecución de las actividades, permitiendo cumplir con la intensidad horaria establecida y garantizando la continuidad del objeto contractual. <table><tr><th colspan="7">Junio 2026</th></tr><tr><th>Domingo</th><th>Lunes</th><th>Martes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th><th>Sábado</th></tr><tr><td>14</td><td>15</td><td>16 Chinchiná Taller para Docentes 7:00 am a 1:00 pm</td><td>17 Taller Administración Municipal Belalcázar 8:00 am - 12:00 MM Taller Administración Municipal San José</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr></table> <table><tr><th colspan="7">Julio 2026</th></tr><tr><th>Domingo</th><th>Lunes</th><th>Martes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th><th>Sábado</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>6 Neiva 7:30 am - 1:30 pm (6)</td><td>7 Chinchiná 10:00 am - 5:00 pm (7)</td><td>8 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)</td><td>9 Vitarro 7:00 am - 2:00 pm (7)</td><td>10 Neiva 7:30 am - 1:30 pm (6)</td><td>11</td></tr><tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)</td><td>16 Vitarro 7:00 am - 2:00 pm (7)</td><td>17</td><td>18</td></tr></table>	Junio 2026							Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	14	15	16 Chinchiná Taller para Docentes 7:00 am a 1:00 pm	17 Taller Administración Municipal Belalcázar 8:00 am - 12:00 MM Taller Administración Municipal San José	18	19	20	Julio 2026							Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado				1	2	3	4	5	6 Neiva 7:30 am - 1:30 pm (6)	7 Chinchiná 10:00 am - 5:00 pm (7)	8 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	9 Vitarro 7:00 am - 2:00 pm (7)	10 Neiva 7:30 am - 1:30 pm (6)	11	12	13	14	15 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	16 Vitarro 7:00 am - 2:00 pm (7)	17	18	
Junio 2026																																																										
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado																																																				
14	15	16 Chinchiná Taller para Docentes 7:00 am a 1:00 pm	17 Taller Administración Municipal Belalcázar 8:00 am - 12:00 MM Taller Administración Municipal San José	18	19	20																																																				
Julio 2026																																																										
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado																																																				
			1	2	3	4																																																				
5	6 Neiva 7:30 am - 1:30 pm (6)	7 Chinchiná 10:00 am - 5:00 pm (7)	8 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	9 Vitarro 7:00 am - 2:00 pm (7)	10 Neiva 7:30 am - 1:30 pm (6)	11																																																				
12	13	14	15 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	16 Vitarro 7:00 am - 2:00 pm (7)	17	18																																																				
Mantener actualizados los registros y reportes requerido por la Secretaría de Cultura de Caldas, incluyendo listados de asistencia, planes de trabajo, listado de caracterización poblacional, así como el registro audiovisual con el fin de llevar un seguimiento documentado de las actividades. 5%	El contratista presentó oportunamente los soportes correspondientes al periodo evaluado, incluyendo listados de asistencia, registros de caracterización poblacional, evidencia fotográfica y demás documentos requeridos para el seguimiento contractual. La documentación presentada permite verificar la ejecución de las actividades desarrolladas y facilita el control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato.	3.5%																																																								
Las demás que le sean asignadas siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual y las exigencias legales. 5%	Durante el periodo objeto de evaluación no fueron asignadas actividades adicionales por parte de la Secretaría de Cultura relacionadas con esta obligación, razón por la cual no se registran acciones específicas para este componente.	1%																																																								

OBSERVACIONES:
Durante el sexto periodo de ejecución contractual se evidencia un adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, reflejado en la continuidad de los procesos de formación teatral en los cinco municipios priorizados, el fortalecimiento de los procesos de formación de formadores, la adecuada planeación metodológica y la organización de las futuras

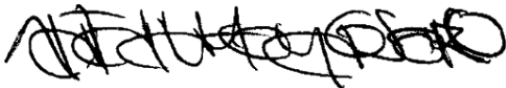
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

muestras artísticas. Asimismo, el contratista presentó los soportes técnicos y administrativos requeridos, permitiendo verificar la ejecución de las actividades desarrolladas. En consecuencia, la ejecución del periodo se considera **satisfactoria**, evidenciando cumplimiento de las obligaciones contractuales y permitiendo conceptuar favorablemente el periodo para efectos del trámite de pago.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. **6**, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATALIA MONTOYA OSORIO
FIRMA	

INFORME PACIAL DE EJECUCIÓN N° 006

CONTRATISTA:	Alex Olivier Hernández Márquez
No. CONTRATO:	27012026-0724
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades teatrales de la escuela departamental de artes
UNIDAD O GRUPO:	Secretaria de cultura
FECHA INFORME:	16 de julio 2026
OBLIGACION 1:	Apoyar la estructuración y/o actualización de contenidos de la malla curricular de los procesos formativos a su cargo, realizando una guía de planificación de las clases la cual será una evidencia dentro de los informes de cada mes.
DESCRIPCION: Durante este sexto mes de ejecución de contrato, comprendido entre el 16 de junio y el 16 de julio, se dio cumplimiento a la malla curricular del área de teatro para el año 2026, propuesta en el primer periodo; con base a las necesidades de las Instituciones y organizaciones culturales donde se dará cumplimiento a éste y según las orientaciones recibidas por parte de los docentes de artes de estos municipios.	
EVIDENCIA	
Malla curricular sexto periodo Mes 6: Creación Escénica y Dirección Teoría: • El papel del director en el proceso teatral. • La creación colectiva: improvisación y trabajo en equipo. • La puesta en escena: iluminación, sonido y escenografía. Práctica: • Trabajo en grupo para crear escenas colectivas. • Direccionamiento de escenas y coordinación de actores. • Prácticas de escenografía e iluminación básica.	
OBLIGACION 2:	Realizar un proceso de formación de formadores en el área de teatro, en cinco municipios del departamento previa concertación con la Secretaría de cultura
DESCRIPCION: Para dar cumplimiento de esta obligación en cada uno de los municipios en este sexto periodo, durante los procesos de formación y acompañamiento a los estudiantes, los docentes, directores de Grupo o asignados al área Teatro que acompañan estos espacios, se desarrollan actividades que promuevan habilidades escénicas, con el fin de adquirir herramientas que les permitan desarrollar este tipo ejercicios escénicos en cada una de sus instituciones u organizaciones, para el caso de San José de la encargada es la biblioteca municipal y quien lidera algunos de los ensayos cuando el profesional asigna, ensayos o encuentros extra. Para el caso del municipio de Belalcazar y San José, se solicitó a la administración municipal, la autorización para un espacio en las instituciones educativas con el fin de trabajar con los docentes del área de educación artística, este espacio está pendiente por definir con los rectores de las instituciones.	

Así mismo, es importante mencionar que se ha compartido material impreso y digital en cada uno de los lugares donde se realizan los acompañamientos con el fin de que queden insumos para el trabajo en el área Teatro.

En el municipio de Viterbo actualmente se acompaña el grupo de teatro de docentes líderes del área, con quienes seguimos en el montaje de nuestra obra que se proyectará en el festival intercolegial de Teatro del Nazario Restrepo. Para el caso del Municipio de Belalcázar se realizará a partir de este semestre el acompañamiento a las docentes de básica primaria de la Institución Educativa rural San Isidro (sede primaria y sede la Habana) durante el semestre anterior el acompañamiento se realizó a los docentes de la institución Educativa Cristo Rey del casco urbano.

En el Municipio de Neira el acompañamiento se hace a las docentes de primaria y docente de lengua castellana de Secundaria quien es la encargada de los procesos artísticos de Teatro de la Institución. En cuanto a Chinchiná este acompañamiento se hace con las docentes de primaria de grados cuarto y quinto de la Sede Cartón Colombia y con Docente de lengua Castellana de secundaria de grados sexto, séptimo y octavo de la sede General Santander.

OBLIGACION 3:	Realizar talleres semanales de formación en teatro (mínimo 3 horas por cada taller) en los 5 municipios concertados.
---------------	--

DESCRIPCIÓN:	
A continuación, se describe la intensidad horaria y cronograma de trabajo para el sexto mes de ejecución del actual contrato en los 5 municipios seleccionados, comprendido entre junio 16 y julio 16	
Total, Horas periodo cinco: 16 junio – 16 de julio	
Total, horas Junio - Julio	
Chinchiná	14 horas
Belalcázar	16 horas
San José	16 horas
Viterbo	14 horas
Neira	12 horas

Junio 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
14	15	16 Chinchiná Taller para Docentes 7:00 am a 1:00 pm	17 Taller Administración Municipal Belalcázar 8:00 am - 12:00 MM Taller Administración Municipal San José	18	19	20
Julio 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			1	2	3	4
5	6 Neira 7:30 am - 1:30 pm (6)	7 Chinchiná 10:00 am - 5:00 pm (7)	8 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	9 Viterbo 7:00 am - 2:00 pm (7)	10 Neira 7:30 am - 1:30 pm (6)	11
12	13	14	15 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	16 Viterbo 7:00 am - 2:00 pm (7)	17	18

A continuación, se describen las actividades realizadas en el área de teatro en los municipios seleccionados por la Secretaría Departamental de Cultura de Caldas para este sexto periodo del 2026 comprendidos entre el 16 de junio y el 16 de julio; en el actual contrato de formación y acompañamiento profesional:

Chinchiná: Durante este periodo de acompañamiento a la Institución Educativa, Santo Domingo Savio del municipio de Chinchiná, continuamos la realización de los talleres de Danza y Teatro en los estudiantes de grado cuarto y quinto de ambas jornadas de la sede cartón Colombia, de igual manera antes de salir a vacaciones, tuvimos la oportunidad de realizar nuestro encuentro de acompañamiento de formación para docentes durante la semana institucional.

Para este segundo semestre, a partir del mes de agosto, los acompañamientos se realizarán en la sede Kennedy, esto, según la solicitud de orientación de la Rectora de la institución, allí se brindará acompañamiento a estudiantes de grados cuarto y quinto y a las docentes de transición en herramientas de aprendizaje desde el arte. Y las muestras de los procesos realizados en la sede cartón Colombia se realizarán el día 21 de julio del presente año.

Belalcázar: En este municipio, el acompañamiento durante este segundo semestre se realizará la institución educativa San Isidro: sede San Isidro, primaria, sede La Habana; esa institución educativa es del área rural y el acompañamiento se realizará con estudiantes desde el primero a quinto en áreas como el Teatro y la Danza.

Durante el primer encuentro que tuvimos, se generaron los espacios de socialización de la propuesta y se seleccionaron los procesos tanto en Danza como en Teatro, que se realizarán para la muestra final.

En esta Institución trabajaremos las obras de teatro:

Sede de San Isidro: El gato con botas.

Sede La Habana: Érase una vez en fantasía.

San José: En ese municipio, el acompañamiento continuamos realizándolo en la biblioteca municipal, con estudiantes de grados este séptimo, de octavo, la institución educativa del casco urbano. Continuamos con nuestro montaje de labores Teatro, aula rebelde, obra que proyectamos presentar la primera semana de octubre y que promueve temas de promoción y prevención de fenómenos sociales en edad, adolescente y juvenil. Se pretende para el mes de agosto realizar un acompañamiento a una de las sedes de la institución educativa rural el Bosque, esto con el fin de hacer un acompañamiento en Artes Escénicas de Danza Teatro, estudiantes de la zona rural.

Viterbo: Comenzamos este segundo semestre en la Institución Educativa, Nazario Restrepo, con la disposición y energía para continuar con nuestros procesos de formación en secundaria y acompañando los docentes líderes de Teatro de la institución. Especialmente enfocando nuestra energía y trabajo en la proyección del Festival estudiantil que se realiza año a año en esta institución, y que para este 2026 cumple 20 años de existencia. Se solicitó por parte de las directivas de la Institución en el acompañamiento de la semana del 14 al 18 de septiembre del presente año, donde se dará la presentación de todas las obras de Teatro realizadas, no sólo por el profesional Alex Olivier Hernández Márquez sino también las obras que se acompañan para cada uno de los grados. Estas obras durante estos meses han venido recibiendo acompañamiento y tutoría por parte del profesional.

Las obras de teatro que estamos trabajando en esta institución educativa son:

1. GUSPY el mago, obra de teatro musical; montada con estudiantes de grado, sexto, séptimo y octavo.
2. Aquelarre del amor, esta hora Teatro la estamos trabajando con estudiantes de noveno, décimo y undécimo.
3. La Manzana de la Discordia, este ejercicio teatral se está montando como resultado del proceso de acompañamiento información a los docentes de la institución. En el cual participan aproximadamente ocho docentes.

Neira: Continuamos en el acompañamiento a la Institución Educativa, Pueblo Rico de este municipio de Neira, allí el trabajo de formación sigue realizándose con estudiantes de primaria y secundaria; para este nuevo semestre y periodo, se asignaron los grados, primero, segundo y tercero con quienes trabajaremos danza y expresión corporal, Con el grado cuarto y quinto continuamos la formación en Danza y Teatro, con el montaje teatral de los guardianes de la semilla mágica.

Por solicitud del rector de la Institución; se solicitó el acompañamiento en el montaje de una obra de teatro para la participación en el festival de teatro departamental, que realizarán en la ciudad de Manizales Liderado por la fundación Punto De Partida, este se realizará en el mes de septiembre. Esta participación se realizará con la obra Dulcemente, escrita y dirigida por Alex Oliver Hernández, y en la cual participarán cuatro estudiantes y la docente Diana del área de lengua castellana.

El proceso de formación de Teatro en los grados de secundaria, continúa con el montaje de Romeo y Julieta, con estudiantes de grado sexto. Este contemplamos realizar nuestra primera presentación, finalizando el mes de septiembre.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	
Se anexan evidencias fotográficas.	
OBLIGACION 4:	Programar una presentación de las obras, como resultado final del proceso, el cual deja registro fotográfico y/o audiovisual.
DESCRIPCIÓN: Para el cumplimiento de esta obligación, comenzamos la planificación de la presentación de cada uno de los montajes de los municipios, donde se ejecuta el actual contrato. Se prevé que las presentaciones se realizarán entre el mes de octubre y noviembre, con el fin de articularlas a los subregionales y festivales de cada uno de los municipios; o fiestas patronales.	
OBLIGACION 5:	Realizar un proceso de formación teatral, con un grupo poblacional de especial, atención definida por la Secretaría de cultura.
DESCRIPCION: Para el cumplimiento de esta obligación, continuó el acompañamiento todas las agrupaciones y organizaciones con un enfoque totalmente psicosocial, cada uno de los encuentros, talleres, espacios en los que se comparte con los participantes, tiene un enfoque que busca el fortalecimiento de habilidades blandas y psicosociales, cada una de las obras y montajes que estamos realizando, buscan generar un proceso de aprendizaje en un solo para los participantes, sino para el público espectador, en el cual se desarrollan habilidades como la participación ciudadana, la tolerancia, la democracia, el respeto por la diferencia, el respeto por el cuerpo, la diversidad sexual, la inclusión, y otros aspectos que son importantes en el proceso formativo de los estudiantes y docentes que participan en los encuentros de formación de Artes Escénicas, tanto en Teatro como en Danza. De igual manera, es importante mencionar, que se ha venido llegando al consenso con los docentes, directores del grupo; que quienes sean los participantes de las agrupaciones de Danza y de Teatro, se los estudiantes que presentan algún tipo de diagnóstico, bien sea psicológico, físico, o comportamental dentro de los ambientes de aprendizaje; esto con el fin de que estos espacios de Artes Escénicas les permita desarrollar otro tipo de habilidades, pero también generar espacios de concentración, atención, disciplina y mejoramiento de sus relaciones interpersonales	
OBLIGACION 6:	Participar en encuentros subregionales, ferias, actividades y/o eventos programados por parte de la secretaria de Cultura, previa coordinación con el supervisor del contrato.
DESCRIPCION: Durante la ejecución del sexto mes del actual contrato, no se realizaron encuentros subregionales; ni actividades relacionadas con el objeto del contrato: artes escénicas Teatro.	
OBLIGACION 7:	El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato en plan de actividades, en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ajustará el mismo; de igual manera, deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.
DESCRIPCION:	

Para la ejecución del sexto periodo, se establecieron las fechas y horarios de encuentros con cada una de las Instituciones y organizaciones culturales donde se realizan procesos. A continuación, se describen los días, y horario de trabajo ejecutado.

Junio 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
14	15	16 Chinchiná Taller para Docentes 7:00 am a 1:00 pm	17 Taller Administración Municipal Belalcázar 8:00 am - 12:00 MM Taller Administración Municipal San José	18	19	20

Julio 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			1	2	3	4
5	6 Neira 7:30 am - 1:30 pm (6)	7 Chinchiná 10:00 am - 5:00 pm (7)	8 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	9 Viterbo 7:00 am - 2:00 pm (7)	10 Neira 7:30 am - 1:30 pm (6)	11
12	13	14	15 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	16 Viterbo 7:00 am - 2:00 pm (7)	17	18

Nota: es importante mencionar que este periodo se vio afectado por las vacaciones estudiantiles, aun así, se cumplieron el total de las horas asignadas por municipio y mes.

OBLIGACION 8:	Mantener actualizados los registros y reportes requeridos por la Secretaría de Cultura de Caldas, incluyendo listados de asistencia, planes de trabajo, listado de caracterización poblacional, así como el registro audiovisual con el fin de llevar un seguimiento documentado de las actividades.
---------------	--

DESCRIPCION:

Se realiza con el actual informe la entrega al listado de asistencia, de igual manera se compartió la información de la población atendida durante este mes de junio y julio, así como el registro fotográfico, como uno de los anexos del actual informe.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Se adjunta evidencia fotográfica y listados de asistencia.

OBLIGACION 9:	Las demás que le sean asignadas siempre y cuando tenga relación con el objeto contractual y las exigencias legales.
---------------	---

DESCRIPCION:

Durante la ejecución del sexto mes del contrato en vigencia, no se han asignado tareas por parte de la Secretaría Departamental de Cultura de Caldas al contratista.

ANEXOS (SEÑALE CON UNA X)	
FACTURA	x
SEGURIDAD SOCIAL	x
FORMATO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA HACIENDA	x
OFICIO RETENCIÓN	x
CERTIFICADO DEPENDIENTES	
OTROS. CUALES (DESCRIBA)	Fotografías, asistencias y Certificados de cumplidos

Cordialmente,



Alex Olivier Hernández Márquez

Psicólogo, Universidad Politécnica Grancolombiano de Bogotá

Tarjeta Profesional No 167879, Colegio Colombiano de Psicólogos

Trabajador Social, Universidad de Antioquia

Especialista en Gestión Cultural y Políticas Públicas Universidad Nacional de Colombia.

BELALCÁZAR



NEIRA



SAN JOSÉ



VITERBO



CHINCHINÁ



CRONOGRAMA DE TRABAJO
Junio 16 – julio 16
Alex Olivier Hernández Márquez
Área de Teatro - Danza

Junio 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
14	15	16 Chinchiná Taller para Docentes 7:00 am a 1:00 pm	17 Taller Administración Municipal Belalcázar 8:00 am - 12:00 MM Taller Administración Municipal San José	18	19	20

Julio 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
			1	2	3	4
5	6 Neira 7:30 am - 1:30 pm (6)	7 Chinchiná 10:00 am - 5:00 pm (7)	8 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	9 Viterbo 7:00 am - 2:00 pm (7)	10 Neira 7:30 am - 1:30 pm (6)	11
12	13	14	15 Belalcázar 7:30 - 12:30 pm (5) San José 1:00 pm - 6:00 pm (5)	16 Viterbo 7:00 am - 2:00 pm (7)	17	18

Total Horas Junio - Julio

Chinchiná	14 horas
Belalcázar	16 horas
San José	16 horas
Viterbo	14 horas
Neira	12 horas

ALEX OLIVIER HERNÁNDEZ MARQUEZ

NIT. 98765783 - 8 No Responsable de IVA

 310 469 6356

📍 Carrera 9 No. 55C - 21

 olimelvin@hotmail.com

Manizales - Colombia

FACTURA DE VENTA

N° 21

Nombre: Gobernación de Catolans

Dirección: Cl 21 Cl 22-23

NIT: 890801052-1

Teléfono:_____ Correo:_____.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Prestacion de Servicios Profesionales como Psicólogo para el desarrollo de actividades teatrales en la Escuela Departamental de Artes.		4'668.701
ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008.		TOTAL \$	4'668.701

Aceptada

Alex Oliver Juncos et al.
C.C. N° 98765.783

Humberto Hurtado Cardona / editorial tizán NIT. 10.226.018 - 1 Cel. 315 505 7790 Manizales 6 / 2024

Manizales, 16 de julio del 2026

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE CALDAS
Secretaría de Hacienda
Manizales

ASUNTO: Aportes a la Seguridad Social Integral

Mediante la presente certificación y bajo la gravedad de juramento, yo **ALEX OLIVIER HERNÁNDEZ MÁRQUEZ** con CC. No. **98765783**

1. Que los pagos realizados por seguridad social integral: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, corresponde a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios **27012026-0724** del mes de **julio** de 2026
2. Que mediante planilla(s) **No. 86331672** corresponde al mes de **julio** de 2026, se cotizó Salud, pensión y riesgos laborales.

Cordialmente,



Alex Olivier Hernández Márquez
C.C No. 98765783 de Medellín

PAGADO 10/07/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEX OLIVIER HERNANDEZ MARQUEZ		
Documento	CC98765783	Dirección	CL 58F #6 - 53
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	0
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MANIZALES	Departamento	CALDAS
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SGR	LMC	VMC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 98765783	ALEX OLIVIER HERNANDEZ MARQUEZ	59	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.867.480	\$ 298.800	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.867.480	\$ 233.500	0,522	\$ 1.867.480	\$ 9.800	(CCF11) COMFAMILIARES DE CALDAS	\$ 1.867.480	\$ 11.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 553.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.867.480	\$ 1.867.480	\$ 1.867.480	\$ 1.867.480	\$ 298.800	\$ 233.500	\$ 9.800	\$ 11.300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 553.400	\$ 0	\$ 553.400

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1



Manizales, 16 de julio 2026

Señores

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Manizales

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del

Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

C E R T I F I C O Q U E:

1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2025.

SI	NO
	x
x	

Esta certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

FIRMA



NOMBRES: Alex Olivier Hernández Márquez

C.C No. **98765783** de Medellín - Ant